



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028-2021-ANA-AAA.H.CH-ALACH

Casma, 28 de abril del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 1343-2021, presentado por Juan Dámaso Reynalte León, identificado con DNI N° 32120801, en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Huamba Alta; sobre reconocimiento de organización de usuarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua indica que el reconocimiento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de Usuarios se realiza mediante acto administrativo de la Autoridad Nacional del Agua, con opinión de la Junta de Usuarios Correspondiente concordante con lo establecido en el Artículo 22.- Requisitos para reconocimiento de las comisiones de usuarios numeral 22.3 Para el reconocimiento administrativo de los comités de usuarios, se observará lo dispuesto en el presente artículo, en lo que resulte aplicable.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 200.1 del artículo 200° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUs - Texto Único Ordenado de la Ley N° 274444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece – el desistimiento del procedimiento importara la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento;

Que, mediante el documento del visto, Juan Dámaso Reynalte León identificado con DNI N° 32120801 como presidente del Comité de Usuarios de Agua Huamba Alta, solicita a la Administración Local de Agua Casma Huarmey, la aprobación de la adecuación de la organización de usuarios del Comité de Usuarios de Agua Superficial Huamba Alta;

Que, mediante expediente administrativo N° 626-2021-ALACH del 28 de abril del 2021, el administrado presenta solicitud de desistimiento del trámite administrativo de reconocimiento del Comité de Usuarios de agua superficial Huamba Alta;

Que, a través del Informe Técnico N°001-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY-AT/CGMR, de fecha 28 de abril del 2021, se concluye que de la evaluación del expediente administrativo y los actuados se establece que con fecha (28/04/2021) Juan Dámaso Reynalte León identificado con DNI N° 32120801 como presidente del Comité de Usuarios de Agua Huamba Alta, ha solicitado a esta dependencia recurso de desistimiento al trámite seguido de reconocimiento del Comité de Usuarios de agua superficial Huamba Alta, por lo que se hace necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 200.1 del artículo 200° del decreto Supremo N° 004-2019-JUs del Texto



Único Ordenado de la Ley N° 274444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, debiendo continuar la instrucción del desistimiento de la petición, notificando al administrado, el acto resolutivo;

Que, en el ejercicio de las funciones establecidas en el Artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA”, concordante con lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución Jefatural N° 007-2020-ANA y normatividad vigente de la materia.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Aceptar el **Desistimiento** de la pretensión de reconocimiento del Comité de Usuarios de agua superficial Huamba Alta, solicitado por Juan Dámaso Reynalte León identificado con DNI N° 32120801 en su calidad de Presidente del Comité de Usuarios de Agua Huamba Alta, de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - Notificar la presente resolución al recurrente, de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CASMA HUARMEY  
Ing. ELISEO MARCIANO PUELLES LOZADA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA